Señor(a)
SHARON AGUDELO GUZMAN
Directora
Extensión, Proyección Social y Empresarial.

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante Resolución del Consejo Directivo No. 001 del 3 de abril de 2025, posesión ante el presidente del Consejo Directivo el día 29 de abril de 2025 y con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	CD - 20250341
DEPENDENCIA:	Direccion de Extensión, Proyección Social y Empresarial
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa – Prestación de Servicios Profesionales.
CONTRATISTA / ASOCIADO:	Santiago Torres Velásquez
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	C.C. 1.033.658.260
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del contrato interadministrativo SAB-01-2267-25 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Sabaneta.
VALOR:	**VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($20.586.666)** NO RESPONSABLE DE IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2025.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **SHARON AGUDELO GUZMAN**, adscrita a Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
SHARON AGUDELO GUZMAN
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado